



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Memorando N° 000179-2025-SALUDPOL/GG del 26 de mayo de 2025, de la Gerencia General; el Informe N° 000537-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 26 de mayo del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001786-2025-SALUDPOL-GG-OA del 26 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000540-2025-SALUDPOL/OAJ del 26 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de SaludPol, el cual, de acuerdo al anexo, que es parte integrante del mismo, se establecieron las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Gerencia General, cuenta con el cargo de Asesor/a de Alta Dirección cuya plaza está prevista para ser ocupada con cargo de confianza;

Que, el literal j) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, dispone que el Directorio tiene como función designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación de los gerentes y jefes de oficina;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 000179-2025-SALUDPOL/GG del 26 de mayo de 2025, la Gerencia General, solicita evaluar la propuesta de la profesional, **MC. Valdir Walter Alvarez Lucar**, para el cargo de Asesor de Alta Dirección de la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol;

Que, mediante Informe N° 000537-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 26 de mayo de 2025, que hace suyo la Oficina de Administración a través del Proveído N° 001786-2025-SALUDPOL/GG-OA, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, entre otros, concluye;

(i) De acuerdo al documento de la referencia, la Gerencia General solicita la evaluación de la propuesta para el cargo de Asesor/a de la Alta Dirección de la Gerencia General a la profesional: **MC. VALDIR WALTER ALVAREZ LUCAR**;

(ii) Conforme a lo señalado, esta Unidad de Recursos Humanos concluye que el profesional propuesta, **MC. VALDIR WALTER ALVAREZ LUCAR**, si cumple con los requisitos que establece el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, para ser designados en el cargo de confianza de ASESOR/A DE LA ALTA DIRECCION DE LA GERENCIA GENERAL, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular y documentos sustentatorios) garantizando la idoneidad del candidato en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000540-2025-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: (i) Designar al **MC. Valdir Walter Alvarez Lucar**, en el cargo de confianza de Asesor de Alta Dirección de la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol; al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 000537-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentran dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; contando con el visado de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar, con eficacia a partir del 27 de mayo de 2025, al **MC. Valdir Walter Alvarez Lucar**, en el cargo de confianza de Asesor de Alta Dirección de la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol.

Artículo 2.- Obligación de dar cuenta

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada para conocimiento y fines pertinentes, y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (<https://www.gob.pe/SaludPol>).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERAISTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL